BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2024 N° 24 (D.G.I.P.)
LICITACIONES





Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

RESOLUCIONES

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 24

Visto: La Ley N° 10.749 y;

Considerando:

Que la norma citada establece, con carácter general, un Régimen Especial de Regularización de deudas de Obligaciones Tributarias Provinciales, que abarcara a todos los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentran a cargo de la Dirección General de Ingresos Provinciales y que comprenderá aquellas obligaciones de deudas vencidas y exigibles al 31 de agosto de 2024 inclusive.

Que en su Artículo 10 determina que los contribuyentes y/o responsables podrán acogerse al Régimen hasta el día 29 de noviembre de 2024, inclusive.

Que el Art. 25° de la Ley N° 10.749 faculta a la Dirección General de Ingresos Provinciales a prorrogar el plazo de adhesión al Régimen Especial de Regularización dispuesta en el segundo párrafo del Artículo 1° de esta norma por un plazo menos o igual a ciento veinte (120) días corridos.

Que es propósito de esta Dirección hacer uso de tal facultad y prorrogar hasta el 31 de diciembre del año 2024 la vigencia del Régimen en cuestión.

Por ello, y en uso de las facultades concedidas:

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año 2024, el plazo establecido por el segundo párrafo del Artículo 1° de la Ley N° 10.749, para adherir al Régimen Especial de Regularización de deudas de Obligaciones Tributarlas Provinciales instaurado por la norma legal precedentemente mencionada.

Artículo 2°. Tomen conocimiento Sub-Directores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

Artículo 3°. Comuníquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Luis F. Aguilar
Director General
DGIP - La Rioja

VARIOS

Sistema de Salud del Colegio Médico Sociedad Anónima

Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de diciembre de dos mil veinticuatro, a las 20:30 horas, en la Sede Social, sito en Av. Facundo Quiroga N° 25 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria: Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de los Documentos indicados en el Art. N° 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Cuadros y Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero N° 29 cerrado el 31 de diciembre de 2020.
3. Consideración de los Documentos indicados en el Art. N° 234 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Cuadros y Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero N° 30 cerrado el 31 de diciembre de 2021.
4. Consideración de los Documentos indicados en el Art. N° 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Cuadros y Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero N° 31 cerrado el 31 de diciembre de 2022.
5. Consideración de los Documentos indicados en el Art. Nº 234 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Cuadros y Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero Nº 32 cerrado el 31 de diciembre de 2023.
6. Ratificación de la continuidad del Síndico Titular designado por el periodo 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, para el periodo 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
7. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura, por el periodo 01 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2024.
8. Designación de dos Directores Titulares y Un Director Suplente, con mandato desde el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.
9. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, con mandato desde el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

La Rioja, 13 de noviembre de 2024.

Dr. Félix Pedro Díaz
Presidente
SISCOM S.A.

Nº 31142 - $ 86.130,00 - 19/11 al 03/12/24 – Capital

El Retiro S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 2024 a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 12 horas pm del mediodía en segunda convocatoria, en San Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N, ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria

2) Designación de un Director Titular y un Director Suplente;

3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2023. Documentación que estará a disposición de los accionistas con 15 días de anticipación a la Asamblea.

4) Ratificación de todas las resoluciones de la Asamblea Ordinaria celebrada el 27/09/24 al tratar su orden del día, sin que esa ratificación implique reconocimiento de vicio alguno, ni revocación en los términos del Art. 254 de la L.S.G.

Asamblea Extraordinaria

5) Consideración de la reforma del Art. 15 del estatuto social, para (i) hacer apelables y sujetas a los recursos pasibles de los fallos judiciales, a las resoluciones del Tribunal General de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, en los términos de su reglamento, en el arbitraje de derecho establecido en el estatuto, para cualquier conflicto o diferendo suscitado entre socios o entre la sociedad y sus socios, en trámite; y (ii) Eliminación del pacto arbitral del estatuto y establecer, en su reemplazo, la prórroga de la competencia a la Justicia Nacional Ordinaria en lo Civil o Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda por materia, para cualquier conflicto o diferendo suscitado entre socios o entre la sociedad y sus socios.

6) Reforma del estatuto social para modificar su Artículo 1° a fin de cambiar el domicilio social al departamento de Arauco, provincia de La Rioja, correspondiente a la cuarta jurisdicción judicial y mudar la sede social al domicilio de a la finca, Km 1231, 5 RN 60, departamento de Arauco.

7) Consideración del reintegro por los socios, del capital social completamente consumido por la acumulación de pérdidas. El propósito del reintegro del capital social, es evitar la disolución de la Sociedad conforme al Art. 96 LGS. Se otorgará derecho de receso a los socios disconformes que no quieran quedar obligados a participar del reintegro, haciendo aportes. El reintegro no implica reforma de estatutos, ya que los socios no recibirán nuevas acciones por su contribución en dinero o en especie para absorber las pérdidas, salvo que alguno de los socios ejerza el derecho de receso a efectos de desobligarse de integrar el capital. Para esa eventualidad, se considerará la reducción del capital y la reforma del Artículo 4° del estatuto para reflejarla, en proporción a las acciones de titularidad del socio que ejerza el derecho de receso. El ejercicio del receso, será la única forma para los socios de desobligarse de la obligación de reintegrar el capital en proporción a sus tenencias accionarias. Mediante el ejercicio del derecho de receso que otorgará la Asamblea, la resolución de ésta quedará consentida por el socio recedente, que quedará desobligado de sus obligaciones de reintegro del capital, pero perderá automáticamente su condición de socio, pasando a ser un tercero frente a la Sociedad, sin legitimación para ejercer acciones sociales, en particular la del Art. 251 LGS para impugnar la resolución que
apruebe este punto del orden del día. La resolución sobre este punto requerirá las mayorías del párrafo 4° del Art. 244 LGS.

8) Ratificación de la ejecución del aumento de capital autorizado por la Asamblea del 15/08/19 por el Directorio el 19/06/2024, sin que esa ratificación implique reconocimiento de vicio alguno, ni revocación en lo términos del Art. 254 de la LSG.

9) Ratificación de todas las resoluciones de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 27/09/24 al tratar su orden del día, sin que esa ratificación implique reconocimiento de vicio alguno, ni revocación en los términos del Art. 254 de la LGS.

Considerando que el estatuto social en su Artículo 16°.- Reuniones de Directorio y Asamblea a distancia: “Las reuniones de directorio o asamblea podrán realizarse a distancia según lo determine quien las convoque…”.

Se dispone que los socios podrán participar de la Asamblea en forma remota a través de la plataforma Zoom Video Communications. Aquellos socios que deseen participar de esa forma deberán comunicarlo por correo electrónico a estudiomemiserere@gmail.com hasta el 08 de diciembre a las 12 pm del mediodía, y a su vez, como los accionistas que deseen participar por sí o por poder en forma presencial, deberán comunicar esa intención por medio fehaciente, hasta las 12 pm del mediodía del 16 de diciembre de 2024 para poder inscribirse en el Registro de Asistencia a Asambleas.

Se sugiere a los participantes remotos el ingreso al sistema con el número de reunión y contraseña que se les brindará por correo electrónico al momento de solicitar el turno antes indicado, con 10 minutos de anticipación a la hora de la convocatoria. Los participantes deberán tener sus micrófonos silenciados hasta que se les conceda el uso de la palabra. Al comienzo de la reunión se solicitará a los participantes remotos que acrediten su identidad exhibiendo en cámara su DNI.

Ramiro Tapia
Apoderado

Nº 31148 - $ 175.230,00 - 19/11 al 03/12/2024

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: El A3-234-1-24, caratulados: "Secretaría de Vivienda s/el Saneamiento de Terreno ubicado en paraje San Bernardo - Dpto. Capital", con fecha de iniciación el 05 mayo de 2024, se dictó Resolución de Expropiación N° 857 de fecha 13 de noviembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado por Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 027611, de fecha 07 de octubre de 2024, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 87 con fecha 30 de octubre de 2024. Nomenclatura Catastral: 4-01-52-004-250-447, que linda al Noroeste: con calle pública, Suroeste: con comunidad San Bernardo, al Sureste: con comunidad San Bernardo y al Noreste: con comunidad San Bernardo. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 13 de noviembre de 2024.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 26, 29/11 y 03/12/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: El G02-00889-9-21, caratulados: "Demarco Federico Gabriel s/Saneamiento y Escrituración del Inmueble ubicado en Ruta 25, Km 26 Paraje 3 Flechas Dpto. Capital", con fecha de iniciación el 02 de diciembre de 2021, se dictó Resolución de Expropiación N° 865 de fecha 15 de noviembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 027621, de fecha 10 de octubre de 2024, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 86 con fecha 30 de octubre de 2024. Nomenclatura Catastral: 4-01-58-021-017-168, que linda al Norte: con lote propiedad de Sánchez Pedro Ramón, al Sur: con ruta provincial Nº 25, al Este: con lote propiedad de Sánchez Pedro Ramón y al Oeste: con lote propiedad de Acosta Armando Nicolás. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 15 de noviembre de 2024.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 26, 29/11 y 03/12/2024

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00070-0-23, caratulados: "Medina, José Luis s/Regularización Dominial de inmueble ubicado en Sec. H, Mza. 1.266, del Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 854 de fecha de 13 noviembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Eduardo Menem, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027369, de fecha 13 de junio de 2024, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: H; Manzana: 1266; Parcela: 29; Superficie Total: 367,32 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 28, con fecha 23 de agosto de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con parcela "5" propiedad del Sr. Narciso José Moreno, Disp. N° 22.014; al Sur con parcela "6" propiedad del Sr. Javier Edgardo Fischer, Disp. N° 22.014; al Este con calle Valle del Bermejo; al Oeste con parcela "11" propiedad del Sr. Bernardino Luis González, Disp. N° 22.014. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 13 de noviembre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 26, 29/11 y 03/12/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: el Expte. G02-00918-8-23, caratulados: "Luna, Nicolasa Inés s/Regularización de Inmueble ubicado en barrio San Martín Dpto. Capital", con fecha de iniciación el 07 de noviembre de 2023, se dictó Resolución de Expropiación N° 850 de fecha 11 de noviembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 027253, de fecha 26 de abril de 2024, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 89 con fecha 05 de noviembre de 2024. Nomenclatura Catastral: Departamento: "01"; Circunscripción "I"; Sección "B"; Manzana "45"; Parcela "50", que linda al Noroeste: con calle La Merced, Suroeste: con lotes l poseedor Sr. Ortiz, i, poseedor Sr. Rodríguez y b poseedor Sr. Romero, al Sureste: con lotes s, poseedor Sr. Banega y r, poseedor Sr. Pereyra y al Noreste: con lote n, poseedor Sr Pereyra.

Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 11 de noviembre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 26, 29/11 y 03/12/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00329-9-17, caratulados: "Mendez, Juan Lázaro s/Saneamiento en barrio 25 de Mayo", se dictó Resolución de Expropiación N° 881 de fecha 25 noviembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio 25 de Mayo, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura y Loteo, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 04091, de fecha 24 de julio de 21.978, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 207; Parcela: a; Superficie Total: 370,99 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 2, Folio 57, con fecha 23 de agosto de 1978. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle sin nombre; al Este con propiedad del Sr. Saúl Menem; al Sur con parcela "b"; al Oeste con calle Juan Olsacher. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 25 de noviembre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 29/11 al 06/12/2024

* * *

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de un aumento de capital social por capitalización de deuda con la provincia de La Rioja.
3) Consideración de la suspensión o limitación del derecho de preferencia conforme al Art. 197 de la LGS.
4) Modificación del Estatuto Social.
5) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a 29 día del mes de noviembre del año 2024.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente
Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

N° 31232 - $ 32.670,00 - 03 al 17/12/2024

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial (sin base)
(Por Javier Gonzalo Blanco - M.P. Nº 183)

Por orden de la Sra. Juez en la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo del Autorizante, se ha resuelto en autos Expte. N° 20102220000030385 - Año 2022 - Letra "E", caratulados: "Espinosa, Raúl Facundo c/Calderón Leandro Gastón - Juicio Ejecutivo", que el Martillero Público Nacional Javier Gonzalo Blanco, M.P. N° 183, Venda: en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente, el día seis (06) de diciembre del corriente año a horas diez (10:00), en los Portales del Tribunal de la ciudad de Chilecito L.R, los siguientes bienes: "Una (1) Máquina Cepilladora Combinada para Carpintería Modelo MQ 443; (6) Operaciones 220 Volts - 50 Hertz - 1.500 Watts, Capacidad Máxima de Cepillado, Ancho 300 mm, Profundidad 3 mm, N° de Serie No Tiene; Un (1) Taladro de Banco Marca Salkor, Altura 840 mm, Peso 38 kg, Potencia 375 w 112 HP". Base: Sin base. Condiciones: El comprador abonará en el acto el precio total de la compra, más la comisión de ley al martillero, esto es el 10 % del valor del total de la misma, libre de todo tipo de impuesto. Gravámenes: únicamente el del presente juicio. Los mismos pueden ser revisados por los interesados en calle Jamin Ocampo N° 50, Centro, Chilecito LR., al Tel. (03825) - 15559215 y/o consultar en Secretaría actuante. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. Los bienes se entregarán en el momento de finalizar la subasta, y en el estado en que se encuentran. Después del Remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres (03) veces.
Chilecito L.R. 15 de noviembre de 2024.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría "B"

Nº 31188 - $ 12.000,00 - 26/11 al 03/12/2024 – Chilecito

Ana Noelia Pérez
Martillero Público Nacional M.P. 184

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Tercera Dr. Daniel Enrique Brizuela, de esta Cámara única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo de Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. Nº 40102180000016126/2, caratulados: "Mendoza Moreno, Delia Marianela c/Andreu, Luis Carlos s/Ejecución de Sentencia (Alimentos)", se ha dispuesto que la Martillera Pública Sra. Ana Noelia Pérez MP 184, venda en pública subasta, el día 20 de diciembre del año 2024 a las 10 horas, dinero de contado, sin base y al mejor postor, el que tendrá lugar en la calle Belgrano casi esquina 9 de Julio de esta ciudad de Amogasta, el siguiente bien: Automotor Marca Volkswagen, Tipo Pick-Up Cabina Simple, Modelo Saveiro 1.61 Gp, Año 2014, Dominio NXE870 - Motor marca Volkswagen N° CFZNO6159, Chasis marca Volkswagen N°9BWKB45U1EP153304. El automotor se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., más el diez por ciento (10%) del monto de lo subastado en concepto de comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Los gastos de transferencia son a cargo del adquirente, como así también la deuda de impuestos de patente y multas. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayores informes dirigirse a la Secretaría actuaria y/o a la Martillera Público actuante Pérez Ana Noelia, domicilio calle San Martín N° 255 - Cel. 0351-7641384. El automotor será exhibido en calle Eva Perón N° 797, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en un plazo no mayor de 20 días en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, noviembre de 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 31.205 - $ 13.800,00 - 29/11 al 06/12/2024 – Aimogasta

* * *

Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos

Los Martilleros Daniel Roque Nicolás Romero MP N°161 y Alejandro Yona MP N° 141, Subastarán: a partir del día 12/12/24 y hasta rematar la totalidad de unidades existentes, desde las 9:00 a 17:00 horas, por cuenta y orden del Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de La Rioja, en el predio de Ruta Nacional Nº 5 altura Km 20 de la ciudad Capital de La Rioja, conforme lo establece el Decreto F.E.P. Nº 1.637/2021, ratificado por Ley 10.418, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial, por dos (2) veces, los siguientes bienes: Motovehículos de diferentes marcas y modelos, en el estado en que se encuentran (sin funcionar), las que se rematarán por lotes y por unidad, Con Base. Condiciones: el precio de compra se pagará en efectivo en el lugar dispuesto para la subasta sin excepción. El o los compradores abonarán el cien por ciento (100%) del valor de compra, con más el diez por ciento (10%) de comisión de ley de los Martilleros en el acto del remate. El Ministerio de S.J.D.H. entregará al adquirente la respectiva acta de subasta la que estará certificada por escribano público. Se informa que el adquirente será quien deberá realizar por su cuenta y cargo el trámite de inscripción registral, en caso de corresponder, del lote adquirido, no asumiendo el organismo subastador responsabilidad alguna por dicha tramitación. Vista: la exhibición de los lotes a subastar se realizará de una (1) hora antes de la hora prevista para la subasta. La visita de los interesados será al solo efecto de realizar la inspección ocular de los mismos. los interesados deberán concurrir con su Documento Nacional de Identidad, sin excepción.

Dr. Miguel Ángel Zárate
Ministro de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos

Nº 801331 - 03 y 06/12/2024

EDICTOS JUDICIALES

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores en los autos N° 14288/2024, caratulados: "Via Ewes Angel Bruno S/Carta de Ciudadanía", DNI N° 94.596.674, de nacionalidad peruana, edad 59 años, que ingresa al país el día 05 de febrero del año 2000, hijo de Francisco Via Cóndor y de María Elizabeth Ewes Táuara, con domicilio en calle Vinchina esquina Villa Castelli N° 9018 del B° Ermita, departamento Capital de la provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 14 de noviembre de 2024.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

Nº 31138 - $ 3.600,00 - 19/11 y 03/12/24 - Capital

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores en los autos N° 14.290/2024, caratulados: "Andrade García Ana María s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 94.595.924, de nacionalidad peruana, edad 56 años, que ingresa al país el día 05 de febrero del año 2000, hija de Juan de Dios Andrade Espinosa y de Ana García Ascencio, con domicilio en calle Vinchina N° 9018 del B° Ermita, departamento Capital de la provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 14 de noviembre de 2024.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

Nº 31139 - $ 3.600,00 - 19/11 y 03/12/24 - Capital

* * *

La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco veces, citando y emplazando a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Paula Petrona Díaz de Blanco, D.N.I. N° 2.831.549, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 4.933 - Año 2017 - Letra "B", caratulados: "Blanco Lefoll, Francisco Lidoro; Paula Petrona Díaz de Blanco - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, noviembre de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 31.167 - $ 8.000,00 - 22/11 al 06/12/2024 - Chilecito

* * *

Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A", Sala 7, a cargo del Dr. Néstor Carrizo, se hace saber por cinco (5) veces, Art. 409 inciso 1 y 2 del CPC, publicados en un diario de circulación local y Boletín Oficial, que la Sra. Rosa Elena Quintero, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos, Expte. N° 10401230000036079 - Letra "Q" - Año 2023, caratulados: "Quintero Rosa Elena y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", de un inmueble ubicado en zona rural, calle pública, B° La Rodadera, identificado bajo la Nomenclatura Catastral Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección B; Manzana: 813; Parcela: 2, a nombre de Pedro Celestino Quintero D.N.I. N° 3.001.754 y Dominga Angélica Almonacid de Quintero D.N.I. N° 7.895.553, lindando al Norte con Quintero Fabián, al Sur: Río La Rodadera, al Este, calle pública y al Oeste: calle pública.
La Rioja, 14 de noviembre de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31178 - $ 11.000,00 - 26/11 al 10/12/2024 - Capital

* * *

El Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 4 Unipersonal Dra. María Haidée Paiaro, a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, en los autos Expte. N° 10201240000038889 - Letra "P" - Año 2024, caratulados: "Peñaloza, María del Valle s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre la Información Posesoria del inmueble identificado con la nomenclatura catastral Departamento 01, Circunscripción I, Sección "B", Manzana 312, Parcela "bc", sito en Av. Leandro N. Alem N° 519 - B° Vargas, conforme Plano de Mensura para Información Posesoria de fecha julio de 2014, según disposición N° 021006 de fecha 12 de marzo de 2015, que contiene los siguientes puntos y medidas: A y B de 15,90 m; B y C de 37,48 m; C y D de 44,07 m; D y E de 12 m; E y F de 60,57 m; E y G de 11,60 m; G y H de 10,07 m; H y A de 3,65 m, con una superficie total de 1.186,69 m2, el que colinda al Sur con Lote parcela "bb" del Sr. Federico Jorge Alberto Bestani; al Norte con Lote parcela "bd" de la sucesión de Dolores Cristina Fernández de Rearte; al Este con Lote parcela "c" de la Sra. Norma Mercado; y al Oeste con Av. Leandro N. Alem, a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez días, conforme Art. 490 del C.P.C.
Secretaría, 21 noviembre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 31181 - $ 17.000,00 - 26/11 al 10/12/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. María Greta Decker, ha ordenado en los autos Expte. N° 201012300000 - Año 2023 - Letra "M", caratulados:

"Moyano Eliana Beatriz s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces. La Sra. Eliana Beatriz Moyano, D.N.I N° 23.631.386, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva veinteñal respecto del siguiente inmueble: ubicado en la localidad de Santa Florentina, departamento Chilecito, provincia de La Rioja sobre una Superficie Total de nueve mil novecientos setenta y uno con treinta y siete metros cuadrados (9.971,37 m2). Sus colindantes son: al Norte con Avenida La Mejicana, al Sur con propiedad de Moyano Cristian y Pablo Alfredo, al Este con calle de Acceso, Parcela 2 y al Oeste con propiedad de Moyano Cristian y Pablo Alfredo. Nomenclatura catastral: Dpto. 07; Circ.: I - Sec.: O - Mza.: 26 - Parcela.: 4, el mismo cuenta con Plano de Mensura para Información Posesoria confeccionado por el Ing. Ramón Alejandro Guzmán, a nombre de Eliana Beatriz Moyano, aprobada mediante Disposición N° 025823 de fecha 01 de agosto de 2022. De conformidad a lo dispuesto por el inc. 2 del Art. 409 del C.P.C, se cita a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Secretaría, septiembre de 2024.

Dra. María Greta Decker
Juez de Cámara

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

N° 31182 - $ 11.400,00 - 26/11 al 03/12/2024 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil "A"- Tercera Circunscripción Judicial - Chamical - La Rioja- Dr. Walter Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, posteriores a la última publicación a presentarse a los que se consideren con derechos, en los autos caratulados: Expte. N° 30101240000038319 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Barrera, Soledad del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: 13; I-12-E-17-23- y que está ubicado en calle San Roque N° 251 "Barrio El Alto" de la ciudad de Olta - Dpto. General Belgrano. Medidas y Colindantes: posee una superficie de 299,83 m2 y sus linderos son: Noroeste: Sra. Luisa Lucía Rodríguez; Noreste: Sr. Nicolás Brizuela; Sureste: Sr. Juan Leguiza; Suroeste: calle San Roque.
Secretaría, 30 de octubre de 2024.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 31185 - $ 10.000,00 - 26/11 al 10/12/2024 - Chamical

La Sra. Jueza de la "Sala 2" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber que en los autos Expte. Nº 10101240000037461 - Letra "T" - Año 2024, caratulado: "Tagliaferri, Valter; Cossedu, Alicia Irene / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", el Sr. Valter Tagliaferri y la Sra. Alicia Irene Cossedu han iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en Ex Ruta 38, Km 1149 -hoy Av. Coronel Ortiz de Ocampo- de esta ciudad de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 1, Circ. I, Sec. E, Manz. 1990, Parc. "10" cuyas medidas son: 45,52 m de frente al Oeste sobre avenida de su ubicación; 44,57 m en su frente al Este, 40,02 m de fondo al Norte; y 38,18 m al Sur; y linda: al Este con Ex Ruta 38 Km 1149 -hoy Av. Ortiz de Ocampo-, al Sur con terrenos en posesión de Ceferino Alberto Sánchez; al Oeste con posesión de Dardo Bustamante; y al Norte con posesión de Verónica Marcela González de Gómez. Por consiguiente cita y emplaza por el término de diez (10) días a toda persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el diario "El Independiente" y en el Boletín Oficial de la provincia.
La Rioja, noviembre de 2024.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 31200 - $ 16.000.00 - 29/11 al 13/12/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem - Secretaría "B" de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 10402240000039146 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Barrionuevo, Valeria Maribel - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Barrionuevo Valeria Maribel, D.N.I. N° 31.591.012, ha iniciado Juicio de Información posesoria sobre un inmueble ubicado en pasaje 8 de Diciembre S/N del barrio Tiro Federal, de esta ciudad Capital de la Rioja, que consta de una superficie total de 193,13 m2; Nomenclatura Catastral Dpto. 1, Circ. I, Secc. B, Mzna. 121, Parcela "50" plano de mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 027382 con fecha 18 de junio de 2024; el cual colinda al Este con propiedad del Sr. Chavez Emanuel; al Oeste con propiedad del Sr. Molina Vera, Ramón Eduardo; al Sur con propiedad con el Sr. Ezequiel Bueno y al Norte con pasaje 8 de Diciembre. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 20 de noviembre de 2024.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

Nº 31206 - $ 15.000,00 – 29/11 al 13/12/2024 - Capital

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil Comercial, de Minas Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Castellano Pedro Antonio L.C. N° 6.717.388, a comparecer a derecho en autos Expte. N° 20201240000039733 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Castellano Pedro Antonio / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 11 de noviembre de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 31220 - $ 8.000,00 - 03 al 17/12/2024 - Chilecito

* * *

Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala 6 Unipersonal, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci en autos Expte N° 10202240000039921 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Barboza Elva Yolanda s/Sucesión Ab Intestato" hacen saber que deben publicarse edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a la sucesión de la Sra. Barboza Elva Yolanda D.N.I. N° 17.289.205, debiendo comparecer dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación.
Secretaría, 25 de noviembre de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31221 - $ 1.800,00 - 03/12/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Primera, Civil Comercial y de Minas Secretaría "A"- Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría de la actuaria Dra. María Lorena Celis Ratti cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Godoy Jorge Antonio Andrés, en los autos Expte. N° 10101230000037002 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Godoy Jorge Antonio Andrés s/Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado se publiquen edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el termino de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, noviembre de 2024.

Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 31222 - $ 1.400,00 - 03/12/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Paiaro María Haidee, Secretaría B, Sala 3 - Unipersonal, Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci. Hace saber que el Sr. Toledo Juan Carlos Nicolás, D.N.I. N.° 13.341.401 ha iniciado Juicio Sucesorio de los extintos Sr. Toledo Juan Carlos D.N.I. N° 6.710.469 y la Sra. Redondo Lidia Azucena D.N.I. 7.881.834 en autos Expte N° 10202240000038224 - Letra "T" - Año 2024, caratulados: "Toledo, Juan Carlos; Redondo Lilia Azucena s/Sucesión Ab Intestato". Asimismo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores de la última publicación, a comparecer en autos a herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se considere con derecho en la sucesión. El presente edicto se publicará una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, 14 de noviembre de dos mil veinticuatro.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31223 - $ 2.000,00 - 03/12/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B", hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Toledo, Juana Dora, D.N.I. N° 3.601.040 a comparecer estar a derecho en autos "Expte. N° 30102240000040284 - Letra T - Año 2024, caratulados: "Toledo, Juana Dora / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, Chamical, La Rioja, 25 de noviembre de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 31.224 - $ 1.600,00 - 03/12/2024 - Chamical

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 264/24 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en Expte. N° C023-0391-5-24, caratulados: "Atuel Servicios Integrales S.R.L. c/Modificación de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que por Acta de Reunión de Socios N° 10 de fecha 18 de setiembre de 2024 se aprueba la modificación de los Arts. 4 y 8 del Contrato Social quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo 4.- El capital social lo constituye la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000) dividido en cincuenta (cincuenta) cuotas de $ 1.000 (Pesos Mil) valor nominal y de un voto cada una y que encontrándose totalmente integrado y suscripto por los socios, se distribuye de la siguiente manera: Víctor Manuel Masias Documento Nacional de Identidad N° 23.591.873, 30 (treinta) cuotas sociales de $ l.000 (Pesos Mil) de valor nominal cada una y de un voto cada una, y Cristian Mario Stefani, Documento Nacional de Identidad N° 27.498.732, de 20 (veinte) cuotas sociales y de $ 1000 (Pesos Mil) de valor nominal cada una y de un voto cada una, asimismo y consecuentemente los referidos socios son titulares en proporciones del 60% y 40% del total de los aportes irrevocables efectuados al capital de la entidad." "Artículo 8.- La administración y representación legal estarán a cargo de un Gerente Administrador designado entre los socios por tiempo indeterminado, quien podrá ser reelegido. En el ejercicio de la administración podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales o semovientes, derechos y acciones, fijando sus precios y formas de pago, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, contratar, sub contratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, ya sea nacional, oficial o privado, constituir hipotecas, prendas fijas y/o flotantes, warrant, etc., de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Los demás socios ejercerán en forma indistinta la sindicatura fiscalizando las operaciones que realice el socio administrador." Publíquese.
La Rioja, 14 de noviembre de 2024.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31225 - $ 17.820,00 - 03/12/2024 - Capital

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" en autos Expte. Nº 20101240000039068 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: Cáceres, Norma Josefina María / Sucesión Ab Intestato", de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. María Greta Decker, a cargo de la autorizante, se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces y en diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Cáceres, Norma Josefina María, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 11 de setiembre de 2024.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

Nº 31226 - $ 2.200,00 - 03/12/2024 - Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 214/24 de fecha 14/11/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0395-9-24, caratulados: "Capellans S.A. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia conforme Art. 10 de la Ley N° 19.550, haciendo saber que el Sr. Beresaluce Diez Antonio, español, nacido el 09/09/1956, divorciado, Pasaporte número PAF966446, de profesión empresario, CUIL 27- 96420777-7, con domicilio en Ruta Nacional 38 Km 434 de esta ciudad Capital de La Rioja, la Sra. Viñes Alderete Rocío, argentina, nacida el 12/09/1990, soltera, D.N.I. N° 35.502.579, de profesión contadora pública, CUIL 27-35502579- 4, con domicilio en Avda. Perón 871 del centro de esta ciudad Capital de La Rioja, la Sra. Terán María del Huerto, argentina, nacida el 26/02/1999, soltera, D.N.I. N° 41.763.168, de profesión contadora pública, CUIL 27-41763168-8, con domicilio en calle Aztecas 1326 del barrio Juan Facundo Quiroga de esta ciudad Capital de La Rioja y la sociedad anónima "Nueva Arizona S.A.", CUIT 30-67184701-2, argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo los Folios 2569 a 2586 del Libro N° 46, de fecha 08/09/1992, con domicilio en calle 8 de diciembre 153 del centro de esta ciudad Capital de La Rioja, representada por el Presidente de su Directorio Sr. Beresaluce Diez Antonio, español, nacido el 09/09/1956, divorciado, Pasaporte número PAF966446, de profesión empresario, CUIL 27-96420777-7, con domicilio en Ruta Nacional 38 Km 434 de esta ciudad Capital de La Rioja, han constituido una Sociedad Anónima, denominada Capellans S.A. Domicilio social: ruta nacional 38 Km 434, de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: la sociedad tendrá

por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: A) Agropecuaria: siembras cultivos y cosechas de todo tipo de vegetales oleaginosas, vid, cereales, olivo, jojoba, y frutales; forestales; explotación de granja; elaboración de productos u subproductos derivados de la explotación de reservas naturales y de la explotación agropecuaria; B) Comercial: todo lo relacionado a la compra, venta, importación y exportación de productos agropecuarios, elaborados o semielaborados, tales como semillas, granos, animales, frutos y maderas; aptar mandatos y consignaciones. En el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá proveer al Estado nacional, provincial o municipal. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes argentinas o por este Estatuto. C) Industrial: industrialización y elaboración de productos y subproductos del agro, ganadería, de la alimentación, compraventa, consignación, acopio, y toda otra actividad relacionada con el procesamiento, transformación y fraccionamiento de productos agropecuarios, forestales, frutihortícolas, así como la explotación de los recursos energéticos renovables, pudiendo al efecto instalar toda clase de plantas industriales o establecimientos aptos para ese propósito. D) Financieras: mediante el aporte de capital a personas o sociedades, así como el aporte a asociación, y/o inversión a la misma para toda clase de operaciones. La compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios para cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizados por las leyes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: el Capital Social es de Pesos Argentinos Treinta Millones ($ 30.000.000) representado por treinta mil acciones, ordinarias, endosables, al portador, clase “A”, con derecho a cinco votos por acción de valor nominal Pesos Mil ($ 1.000), cada una. Administración: la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un numero de uno (1) y un máximo de siete (07), con mandato por el término de tres (03) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea podrá si lo considera conveniente designar igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporaran al directorio por el orden de designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de directores suplente será obligatoria. Los Directores en su primera sesión deben designar de entre ellos un Presidente, y un Director suplente, este último en caso de haber sido elegido más de un miembro titular. El Director Suplente remplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El presidente del Directorio de la sociedad deberá cumplir con la garantía requerida para el desempeño del cargo conforme lo establece el Art. 76, 77 y 119 R.G. IGJ 7/15. La garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o, extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicho plazo se tendrá por observado si las previsiones sobre tal indisponibilidad contemplan un término no menor de tres (3) años contados desde el cese del director en el desempeño de sus funciones. El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los titulares designados. La Representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio quien tendrá el uso de la firma social en las escrituras, documentos públicos o privados que emanen de la sociedad. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes en su caso por el Director Titular, y en ausencia de ambos por el Director suplente. Queda designado para integrar el Directorio: Presidente: Beresaluce Diez Antonio, Pasaporte N° PAF966446, CUIL 27-96420777-7; Primer Director Suplente Titular: Viñes Alderete Rocío, D.N.I. N° 35.502.579, CUIL 27-35502579-4; Segundo Director Suplente: Terán María del Huerto, D.N.I. N° 41.763.168, CUIL 27-41763168-8. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el día treinta y uno (31) de mayo de cada año. Publíquese.

La Rioja, 29 de noviembre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31227 - $ 46.926,00 - 03/12/2024 - Capital

* * *

La Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría “B”, Sala 3, a cargo del Prosecretario Sr. Ariel Rubén Dávila, hace saber que el Sr. Marcos Alejandro Caihuara, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10102220000031929 - C - Año 2022, caratulados: “Caihuara, Marcos Alejandro y

Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre el inmueble ubicado en paraje "Las Talas", departamento Sanagasta, ciudad Villa Sanagasta, provincia La Rioja, individualizado según plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 25.783 de fecha 06/07/22, Nomenclatura Catastral, Dpto.: 02; Circunscripción "I"; Sección "B"; Manzana: "76"; Parcela "6" parte"; que consta de una superficie total de 1.340 m2, la cual como dice el Artículo 4º de la Disp. Catastral N° 025783, "Las parcelas mensuradas son Nuevas Inscripciones. Se cita asimismo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad.
Secretaría, 22 de octubre de 2024.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

Nº 31228 - $ 14.000,00 - 03 al 17/12/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala "3", a cargo de la Dra. María Lorena Celia Ratti, Secretaria; hace saber, por única (1) vez a los herederos, legatario, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la extinta Ema Waldina Gómez, D.N.I N° 7.898.582, a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local, en los autos Expte. N° 10101240000039939 - Letra "G" - Año 2024, caratulado: "Gómez, Ema Waldina / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 20 de noviembre 2024.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 31229 - $ 1.800.00 - 03/12/2024 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2, Dra. Fernández Favarón, Marcela Susana, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, cita a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideran con derecho a la sucesión del extinto Sr. Escudero, Pablo de Jesús, D.N.I. N° 13.817.734, mediante edictos de la ley que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación, en autos Expte. N° 10101240000039073 - Letra "E" - Año 2024, caratulados: "Escudero, Pablo Jesús - Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 28 de octubre de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 31.230 - $ 1.800,00 – 03/12/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez Dra. María de las Mercedes Molina de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial, sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 30101240000040068 - Año 2024 - Letra "F", caratulados: "Flores, Hugo Francisco Leandro; Parada, Nilda Elizabeth de las Mercedes s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Hugo Francisco Leandro Flores, D.N.I. N° 6.717.049, y Nilda Elizabeth de las Mercedes Parada, D.N.I. N° 4.250.831, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dra. María de las Mercedes Molina, Juez de Cámara - Dra. Giuliana Andrea Rivarola, Secretaria.
Secretaría, 29 de noviembre de 2024.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 31231 - $ 2.200,00 - 03/12/2024 - Chamical

* * *

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo del Sr. Secretario Electoral Nacional Dr. Víctor Dardo Herrera en los autos Nº 14402/2024, caratulados: "Rodríguez Jauregui, Salim Ale s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 94.812.803, de nacionalidad peruana, edad 19 años, que ingresa al país el día 04 de marzo de 2008, hijo de Rodríguez, Pastor Mario César y de Jauregui Gutiérrez, Karelia Lys, con domicilio en calle Juramento s/n del B° Luis Beder Herrera, departamento Capital de la provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.

Secretaría, 19 de noviembre de 2024.

Víctor Dardo Herrera
Secretario Electoral

Nº 31233 - $ 3.600,00 - 03 y 17/12/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saul, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 251/24 de fecha 14 de noviembre de 2024, de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en Expte. N° C023-0420- 1-24, caratulados: "Venmed S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber los señores Luis Emilio Viera, argentino, soltero, nacido el 22 de marzo de 1994, técnico en radiología y terapia radiante, DNI N° 36.825.149, CUIL N° 20-36825149-7, domiciliado en calle Cleofé Arias N° 34, barrio Profesionales de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja y Rodolfo Esteban Rojo, argentino, divorciado, nacido el 21 de febrero de 1972, de profesión empresario, DNI N° 22.443.517, CUIL N° 20-22443517-8, domiciliado en calle Alfonsina Storni N° 30, barrio Néstor Kirchner II, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja resolvieron, mediante contrato privado con firmas certificadas, de fecha 14 de octubre de 2024, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Venmed S.R.L. con domicilio social en calle Cleofé Arias N° 34, barrio Profesionales de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia de La Rioja. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización, compra-venta al por mayor y por menor, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales, insumos e instrumental médico, odontológico, prótesis, ortesis y/o artículos ortopédicos y afines, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente; b) Compra, fabricación, almacenamiento, instalación, comercialización, representación y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades; c) Reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado, y tratamiento de residuos patogénicos, control e inspección de equipos e insumos médicos en general; d) Gerenciamiento y administración de clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales y todo tipo de entidades afines con el objeto social; e) Licitación y concursos, podrá participar en concurso de precios, licitaciones o cualquier tipo de contratación, ya sean públicos o privados, del estado nacional, provincial o municipal. A efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene capacidad jurídica, para realizar todos los actos contratos y operaciones tendientes al cumplimiento del mismo, como así también todo acto que se vincule directa o indirectamente con aquel que no esté prohibido por las leyes y el presente estatuto. La sociedad puede aceptar y realizar inversiones y aportes de capital en sociedades y/o agrupaciones y/o uniones de empresas constituidas o a constituirse en el país o en el exterior cualquier contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Capital: El capital social es de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000), representado por cinco mil cuotas sociales (5000) de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada una. Administración: La administración y representación será ejercida por el Socio Gerente Luis Emilio Viera. Cierre de ejercicios: el día 31 de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja, 14 de noviembre de 2024.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31234 - $ 24.354,00 - 03/12/2024

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Kallpa SAPEM" - Expte. N° 141 - Letra "K" - Año 2023. Denominado: "Z2-K06". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 21 de marzo de 2023 - Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo quedó graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3424 ha 3415 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2494874.000 X=6862823.000 Y=2494874.000 X=6864174.000 Y=2479017.000 X=6864174.000 Y=2479017.000 X=6866791.000 Y=2475786.000 X=6866791.000 Y=2475786.000 X=6862823.000 Y=2494874.000 X=6862823.000. Se advierte que dentro del área del cateo se ubica la Cantera IPALAR Expte. N° 79-R-2022 a nombre de Rioja Vial SAU. Asimismo, se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la Zona de Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava Ley N° 8.078/06. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6864174.00-2494881.00-13-10-E SO: 6862823.00-2475786.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Directora de Catastro Minero... Dirección Gral. de

Minería: 07 de noviembre de 2024. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería, Dispone, Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Z2-K06" a nombre de la razón social Kalpa SAPEM., ubicada en el departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 3424 ha 3415 m2. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25 -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Córrase Vista al solicitante del informe de las Dirección de Geología Minera de fs. 26 Artículo 5º.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disp. N° 493/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 31160 - $ 16.298,00 - 22/11 y 03/12/2024

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Kallpa SAPEM" - Expte. N° 110 - Letra "K" - Año 2024. Denominado: "Costa Norte I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 06 de agosto de 2024 - Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento San Blas de Los Sauces - Arauco, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9984 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3393100.000 X=6868200.000 Y=3403500.000 X=6868200.000 Y=3403500.000 X=6858600.000 Y=3393100.000 X=6858600.000. Se informa que de acuerdo a los requisitos del Art. 29 del Código de Minería, 2do párrafo, la presente solicitud excede el límite de las 200.000 ha por provincia. Se sugiere la aplicación del 3er párrafo del Art. 29. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6868200.00-3403500.00-13-04-E SO:6858600.00-3393100.00-13-05-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Directora de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 07 de noviembre de 2024. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Costa Norte I" a nombre de la razón social Kalpa SAPEM, ubicada en el departamento San Blas de los Sauces - Arauco de esta provincia, con una superficie libre de 9984 ha. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25 -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Córrase Vista al solicitante del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 29. Artículo 5°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disp. N° 4998/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 31.161 - $ 17.422,00 - 22/11 y 03/12/2024

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Kallpa SAPEM" - Expte. N° 111 - Letra "K" - Año 2024. Denominado: "Costa Norte II". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 06 de agosto de 2024. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento San Blas de Los Sauces - Arauco, de esta Provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9652 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3391800.000 X=6858600.000 Y=3404500.000 X=6858600.000

Y=3404500.000 X=6851000.000 Y=3391800.000 X=6851000.000. Se informa que de acuerdo a los requisitos del Art. 29 del Código de Minería, 2do párrafo, la presente solicitud excede el límite de las 200.000 ha por provincia. Se sugiere la aplicación del 3er párrafo del Art. 29. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6858600.00-3404500.00-13-04-E SO: 6851000.00-3391800.00-13-05-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Directora de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 07 de noviembre de 2024. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería, Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Costa Norte II" a nombre de la razón social Kalpa SAPEM, ubicada en el departamento San Blas de los Sauces - Arauco de esta provincia, con una superficie libre de 9652 ha. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25 -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Córrase Vista al solicitante del informe de las Dirección de Geología Minera de fs. 25. Artículo 5º.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disp. N° 4998/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 31.162 - $ 17.422,00 - 22/11 y 03/12/2024

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Kallpa SAPEM" - Expte. N° 140 - Letra "K" - Año 2023. Denominado: "Z2- K05". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 21 de marzo de 2023 - Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo quedó graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9997 ha 4928 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2494881.000 X=6864174.000 Y=2479017.000 X=6864174.000 Y=2479017.000 X=6870476.000 Y=2494881.000 X=6870476.000. Asimismo, se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona de Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava Ley Nº 8.078/06. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6870476.00-2494881.00-13-10-E SO: 6864174.00-2479017.00-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Directora de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 07 de noviembre de 2024. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería, Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Z2-K05" a nombre de la razón social Kalpa SAPEM, ubicada en el departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 9997 ha 4928 m2. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25 -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Córrase Vista al solicitante del informe de las Dirección de Geología Minera de fs. 27. Artículo 5º.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disp. N° 494/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 31163 - $ 15.174,00 - 22/11 y 03/12/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 03.12.2024 13:29:55

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	200,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	200,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	200,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	281,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	281,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	594,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	594,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	2.795,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	594.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	33.765,00
k) Ejemplar del día	Pesos	250,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	550,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	300,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	370,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	420,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	49.383,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	67.705,00